



**1. LUGAR, HORA Y FECHA:**

En la ciudad de Morelia, Michoacán, siendo las 10:15 diez horas con quince minutos del día **26 veintiséis de Marzo de 2019 dos mil diecinueve**, en una Sede alterna al edificio que alberga al Poder Legislativo del Estado; da inicio la reunión de trabajo de la Comisión de Gobernación, convocada por el Diputado Sergio Báez Torres, en su carácter de Presidente de la misma.

**2. ASISTENTES:**

Para el desarrollo de la presente reunión se encuentran presentes los Diputados Sergio Báez Torres, Antonio Soto Sánchez y Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez, en su carácter de Presidente e integrantes de la Comisión de Gobernación, respectivamente; y, con quienes se logra el quórum establecido en el numeral 13 del Reglamento de Comisiones y Comités del H. Congreso del Estado.

**3. TEMAS A TRATAR:**

**I.-** Registro de asistencia y verificación del quórum. **II.-** Aprobación de la orden del día. **III.-** Estudio, análisis y en su caso aprobación del Acuerdo, respecto al diverso ACT-CC-SNA/15/01/2018.04, remitido por el Secretario Técnico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción. **IV.** Seguimiento a la Comunicación mediante la cual el Presidente Municipal de Buenavista Michoacán; informa a esta Soberanía la ausencia definitiva del Síndico de dicho Municipio. **V.** Seguimiento a la extinción de la Junta Local de Caminos. **VI.** Propuesta de calendarización para el desahogo del procedimiento para la designación del Comisionado del IMAIP. **VII.** Asuntos generales.

**4. DESARROLLO DE LA REUNIÓN:**

En virtud de que han sido debidamente satisfechos los requisitos que establece el artículo 61 fracciones II y III de la Ley Orgánica y de procedimientos del Congreso del Estado para el desarrollo de esta Reunión de trabajo convocada por el Presidente de la Comisión de Gobernación; es por ello que una vez verificada la existencia de quorum establecido, se procede a dar inicio a la presente reunión de trabajo

Acto seguido y una vez dada lectura a la propuesta de la orden del día, ésta se somete a la aprobación de los diputados asistentes, quedado por unanimidad aprobada en sus términos.

En el tercer punto del orden del día, se concede el uso de la voz a la Secretaria Técnica de la Comisión, a efecto de que proceda a dar lectura al Acuerdo ACT-CC-SNA/15/01/2018.04, remitido por el Secretario Técnico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción, de la cual en lo medular, establece lo siguiente:

*"..Recomendación no vinculante*

*Debido a que la propuesta de designación de Jueces y Magistrados en las Entidades Federativas, forma parte integral del informe anual, y en atención a que el Comité Coordinador estableció expresamente que debería "incorporarse a manera de recomendación no vinculante"; con fundamento en el artículo 113, fracción III, inciso e), último párrafo, Constitucional, en relación con los diversos 57, párrafo tercero, 58, 59 y 60, de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, se formula la siguiente recomendación no vinculante a cada una de las Legislaturas de las Entidades Federativas que conforman los Estados Unidos Mexicanos:*

*Incentivar que la designación de Jueces y Magistrados se desarrolle a través de concursos o exámenes de oposición, en los que se privilegie la aptitud, capacidad, profesionalización y excelencia de las personas que aspiran a ocupar tales cargos, tal y como lo ha establecido la Suprema Corte de Justicia de la Nación.*

*Para cumplir con la anterior propuesta, pudiera replicarse el procedimiento que se sigue a nivel federal; esto es, los Magistrados de Circuito y Jueces de Distrito son designados*



*mediante concursos organizados por el Consejo de la Judicatura Federal, que se dividen en tres etapas. La primera, sustentada en un examen de conocimientos; la segunda, en la elaboración de un proyecto relacionado con la naturaleza de la categoría o materia para la que se concursa; y, la tercera, consistente en un examen oral de oposición frente a un jurado. Ello, se lograría a través de las reformas legislativas correspondientes, en las que se establezcan y privilegien los concursos de oposición como mecanismo para acceder a aquellos cargos (Jueces y Magistrados)."*

Así mismo, del documento de referencia, señala que para el efecto de que las legislaturas locales emitan su pronunciamiento, estas deberán apegarse a alguno de los cuatro criterios que a continuación se describen:

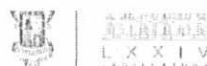
- i) Aceptación. Cuando de la lectura de la respuesta se desprende una afirmativa expresa para considerar la Recomendación;*
- ii) Aceptación parcial. Cuando la autoridad que responde señala que existen procesos que ya fueron implementados y son congruentes con los conceptos vertidos en la recomendación, o en su caso, menciona que adoptará en parte la misma;*
- iii) Rechazo. Cuando la autoridad responde que no implementará la citada Recomendación, particularmente, debido a que ya cuentan con procesos para la selección de jueces y magistrados, que cumplen con las propuestas vertidas en ésta;*
- iv) Copias de conocimiento. La autoridad únicamente informa que se ha turnado al área o áreas competentes para la atención y análisis de los temas planteados por la Recomendación.*

*En ese orden de ideas, se consideran respuestas sustantivas únicamente aquellas que expresan la aceptación, aceptación parcial y/o rechazo.*

Por lo cual, los diputados presentes coinciden en que toda vez que a la recepción del Acuerdo en comento, en la Entidad, ya ha sido desahogado el proceso respectivo a la designación de Magistrados del Sistema Estatal Anticorrupción; es por ello que el pronunciamiento a favor del mismo, encuadra en lo que se señala como Aceptación Parcial. Por lo que, los Diputados integrantes de esta Comisión, quedan enterados del contenido antes analizado, determinándose se gire Acuerdo de Aceptación parcial respecto a dicha recomendación, consecuentemente se determina en este acto como asunto concluido, decretándose su archivo.

Para el desahogo del cuarto punto de la orden del día, se da cuenta respecto al seguimiento que se le ha otorgado a la Comunicación mediante la cual el Presidente Municipal de Buenavista Michoacán; notificando a esta Soberanía la ausencia definitiva del Síndico de dicho Municipio; a lo cual, se informa a los diputados presentes que en cumplimiento a lo acordado por esta Comisión el pasado 18 de Diciembre de 2018, se corrió oficio al Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido de Movimiento de Regeneración Nacional, para que mediante su conducto, hiciera llegar a esta Comisión la propuesta de quien deba ocupar dicho cargo, teniendo en consideración para tal efecto, la cuota de género que imperó para su registro, así como los requisitos de elegibilidad previstos en el artículo 119 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; sin embargo, aún no se ha recibido por escrito la respuesta.

Por lo que respecta al quinto punto de la orden del día, se procede a dar cuenta que le fue turnada a esta Comisión para su estudio, análisis y dictamen, la Iniciativa presentada por el Ejecutivo del Estado, respecto a la extinción del organismo público descentralizado denominado Junta de Caminos del Estado de Michoacán, el cual conservará su personalidad jurídica exclusivamente para efectos del proceso de liquidación; a lo que los diputados presentes, coinciden en que se debe establecer una mesa de trabajo, para el análisis de dicha iniciativa; para su posterior dictamen.



En lo concerniente al sexto punto de la orden del día, se da cuenta a los diputados asistentes, respecto a que aún se encuentra pendiente en coordinación con la Comisión de Derechos Humanos, la designación del Comisionado del Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, a quien feneció su periodo el pasado 03 de Octubre de 2018; por lo que se instruye al personal técnico a fin de que concilie con la legisladora de Derechos Humanos, a fin de que se convoque a reunión de Comisiones Unidas para tal efecto, el próximo 05 de Abril del año en curso, a efecto de emitir la convocatoria correspondiente.

**5. ACUERDOS:**

**PRIMERO.-** Se aprueba por UNANIMIDAD remitir Acuerdo de Aceptación parcial, respecto a la recomendación no vinculante, remitida por el Secretario Técnico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción.

**SEGUNDO.-** Se estará a la espera del oficio que remita a esta Comisión, el Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido de Movimiento de Regeneración Nacional, a fin de que en él se contenga la propuesta de quien deba ocupar el cargo de Síndico del Municipio de Buenavista Michoacán.

**TERCERO.-** Se aprueba por UNANIMIDAD, establecer una mesa de trabajo, para el análisis de la Iniciativa referente a la extinción del organismo público descentralizado denominado Junta de Caminos del Estado de Michoacán; para su posterior dictamen.

**CUARTO.-** Se instruye a la Secretaria Técnica a fin de que se concilie con la legisladora de Derechos Humanos, a fin de convocar el próximo 05 de Abril del año en curso, a reunión de Comisiones Unidas, a efecto que llevar a cabo el procedimiento de designación del Comisionado del Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

**6. CIERRE DEL ACTA:**

No habiendo más asuntos que tratar, siendo las 11:50 once horas con cincuenta minutos del día 26 veintiséis de Marzo de 2019 dos mil diecinueve, se da por terminada la presente reunión de trabajo de la Comisión de Gobernación; levantándose la presente acta en los términos de los artículos 14 y 30 del Reglamento de Comisiones y Comités del H. Congreso del Estado, para su legal y debida constancia.-----

**COMISIÓN DE GOBERNACIÓN.**

  
**DIP. SERGIO BÁEZ TORRES**  
**PRESIDENTE**



H. CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO  
SEPTUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA  
MINUTA DE LA SESIÓN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN



Folio: 009

DIP. OMAR ANTONIO CARREÓN ABUD  
Integrante

  
DIP. BRENDA FABIOLA FRAGA GUTIÉRREZ  
Integrante

DIP. ANTONIO SOTO SÁNCHEZ  
Integrante

  
DIP. DAVID ALEJANDRO CORTES MENDOZA  
Integrante

Las firmas que obran en la presente hoja, forman parte integral de la Minuta de la Sesión de Trabajo de la Comisión de Gobernación, de fecha 26 veintiséis de Marzo de 2019 dos mil diecinueve, dada en una sede alterna al Palacio del Poder Legislativo del Estado de Michoacán .-----